



INFORMACIÓN DE INTERÉS

La obra denominada «Remodelación de los campos de fútbol del complejo polideportivo 'La Canaleta'», objeto del expediente 18-O-01, se adjudicará por procedimiento negociado con publicidad, lo que significa que **sólo podrán presentar oferta económica aquellos empresarios que, a su solicitud y con atención a la solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación.**

De acuerdo con ello, el procedimiento se desarrollará en dos fases:

1ª FASE: Se corresponde con el envío de **solicitudes de participación** hasta el **20 de marzo de 2018**. Los empresarios interesados presentarán **exclusivamente** dicha solicitud de participación a la que **deberán acompañarse** los documentos justificativos del cumplimiento de los criterios de selección de los candidatos especificados en el apartado 7 del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la cláusula 14ª de las particulares del pliego administrativo. Por tanto, en esta primera fase, los empresarios interesados **no deberán presentar la oferta económica** junto con la solicitud de participación.

El modelo de solicitud de participación y de las declaraciones responsables a adjuntar a la misma figuran en el pliego administrativo y también se encuentran disponibles en formato Word en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2ª FASE: El órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deben pasar a esta segunda fase, a los que **invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus ofertas económicas** en un plazo no inferior a ocho días naturales. Si el último día fuera inhábil, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El número mínimo de candidatos a los que se invitará a presentar oferta no será inferior a cinco. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.2 TRLCSP, cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

